Servicios por desempleo disponibles en Puerto Rico para los sobrevivientes del huracán Fiona

Release Date: octubre 9, 2022

San Juan, Puerto Rico — Los empleados o personas que trabajan por cuenta propia en Puerto Rico que perdieron sus empleos como consecuencia directa del huracán Fiona pueden ser elegibles para recibir Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés). Los sobrevivientes en los 78 municipios son elegibles para solicitar asistencia por desastre.

Los sobrevivientes tienen hasta el **30 de noviembre de 2022** para solicitar en el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos (DTRH). Las solicitudes de DUA presentadas después de esta fecha podrían resultar inelegibles.

Para poder acogerse al programa DUA, la persona debe haber sido clasificada como inelegible para recibir los beneficios regulares del seguro de desempleo en virtud de cualquier ley estatal o federal. La persona debe solicitar primero los beneficios estatales por desempleo visitando: ser http://desempleo.trabajo.pr.gov/reclamantes e indicando "Huracán Fiona" como motivo de la separación de empleo. La documentación requerida debe ser entregada al DTRH en un plazo de 21 días luego de enviar su solicitud.

El programa DUA está disponible para los sobrevivientes que perdieron su empleo por causa del huracán Fiona. Los requisitos de elegibilidad más comunes incluyen: trabajaba para otro o trabajaba por cuenta propia en el área del desastre cuando este ocurrió; perdió su empleo y su lugar de trabajo se vio afectado o no pudo ir a su lugar de trabajo como consecuencia de los daños causados; o vivía en el área del desastre cuando este ocurrió y no pudo llegar a su empleo a consecuencia del huracán Fiona.